UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS; 12 DIC. 2002

VISTO:

El Expediente Nº 16.072/02 de la Unidad Académica Río Gallegos: y

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo Nº 394 de fecha 21 de Octubre de 2002 se otorgó a la Prof. Marta REINOSO una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA ($ 360.00) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3- Nivel 2 del Reglamento del Fondo Permanente de Capacitación Académica, para asistir a la Jornada de Investigación Programada por la Secretaria de Investigación de la Unidad Académica Río Turbio de la UNPA, realizada los días 29 y 30 de Agosto de 2002;

Que a Fs. 9 el Jefe de Administración informa que la docente REINOSO percibió el importe estipulado;

Que con fecha 12 de Septiembre de 2002 la citada profesional solicita que la ayuda otorgada oportunamente sea derivada a un nuevo evento ha realizarse en la localidad de Caleta Olivia;

Que con fecha 14 de Noviembre de 2002 la Prof. REINOSO solicita una nueva derivación de la ayuda económica para asistir al Programa de Investigaciones "Análisis Institucional de la Educación y sus Organizaciones" que dirige la Mg. Lucía Garay en la Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que este último viaje no se aleja de los objetivos del primer viaje solicitado;

Que la docente es aportante al Fondo Permanente de Capacitación Académica;

Que es la primera solicitud de ayuda económica del año;

Que obra Despacho Nº 148/02 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando autorizar la derivación de la ayuda económica otorgada mediante Acuerdo Nº 394 de fecha 21 de octubre de 2002 por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA ($ 360,00);

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la derivación de la ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica otorgada oportunamente a la Prof Marta REINOSO

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

/ / / - 2-

por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA ($ 360,00).-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON: Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada, cumplido ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG

Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O **Nº**